

## **Subgerencia de Contabilidad**

La Subgerencia de Contabilidad es la unidad orgánica de línea de la Gerencia de Administración y Finanzas, encargada de realizar las actividades del Sistema de Contabilidad del Poder Judicial.

Funciones:

1. Formular y proponer los objetivos, metas, normas y disposiciones relacionadas al Sistema de Contabilidad, en el ámbito de su competencia.
2. Programar, organizar y desarrollar los procesos técnicos de Contabilidad del Poder Judicial, a nivel nacional.
3. Dar cumplimiento a las normas y disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y la Contraloría General de la República.
4. Revisar los documentos sustentatorios de las operaciones de ingresos y gastos a efecto de tramitar el devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público - SIAF SP, de acuerdo a las normas de contabilidad gubernamental.
5. Preparar los análisis de los saldos de los Estados Financieros mensuales y trimestrales.
6. Organizar, controlar y mantener actualizado los registros contables por las operaciones económicas, financieras y presupuestarias que realiza el Poder Judicial.
7. Preparar los Estados Financieros, de Ejecución Presupuestal y la información para la Cuenta General de la República y presentarlos de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.
8. Revisar las conciliaciones bancarias y reversiones de los recursos financieros provenientes de la Dirección Nacional del Tesoro Público, de los Recursos Directamente Recaudados y otros recursos.
9. Formular los informes técnico-administrativos de gestión, y elaborar información estadística básica para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, disposiciones administrativas de los órganos de Dirección, Gerencia General y Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
11. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente de Administración y Finanzas.